



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 362 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, U 3 FEB 2020

VISTO:

El Memorandum N° 059-2020-UNTRM-R, de fecha 30 de enero del 2020, mediante el cual el Señor Rector dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; Dr. Policarpio Chauca Valqui, del 31 de enero al 03 de febrero del 2020, por ausencia justificada del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Memorandum de vistos, el Señor Rector dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; Dr. Policarpio Chauca Valqui, del 31 de enero al 03 de febrero del 2020, por ausencia justificada del titular

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector de esta Casa Superior de Estudios, del 31 de enero al 03 de febrero del 2020, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL